

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de instalación de una Sucursal Urbana de Correos y Telecomunicación con Centro de Reparto de correspondencia en la avenida de América de Madrid (Bloque «Virgen del Pilar»).

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de instalación de una Sucursal Urbana de Correos y Telecomunicación con Centro de Reparto de correspondencia en la Avenida de América de Madrid (Bloque «Virgen del Pilar»), cuyo presupuesto asciende a 925.047,91 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general de Correos y Telecomunicación y en la Oficialía Mayor y Conservación general, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de proposiciones, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, instalado en la quinta planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras al autor de la proposición que, reuniendo los requisitos prevenidos, sea la más ventajosa. En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de junio de 1957.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.155)

(O.—33.463)

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Núñez de Balboa, 72

A las diez horas del día 24 de julio próximo y en los lugares que ocupa este Centro, se celebrará una subasta para la adquisición de diverso material.

Las cantidades detalladas de los efectos a adquirir, así como los diseños, modelos y demás detalles relacionados con la subasta, se encuentran de manifiesto en el citado local, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será sufragado a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en, con Documento Nacional de Identidad núm., categoría, expedido el de de 195... (de carecer de dicho Documento se reseñarán los datos correspondientes a otros que garanticen su personalidad), enterado del anuncio inserto en la prensa oficial para la adquisición de (material a que se refiere su oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea), al precio de pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que hace referencia el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» núm. 359).

3.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-legales.

(Localidad, fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.)

(Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta.)

Madrid, 24 de junio de 1957.

(G. C.—3.156)

(O.—33.464)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA-ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas una instancia suscrita por don José Meleiro Alvarez, con domicilio en la calle del Pradillo, núm. 25, Móstoles, para instalar una tubería de abastecimiento de agua a su domicilio, situado en el kilómetro 17,800 de la C. N. de Madrid a Portugal por Badajoz, siéndole preciso para ello abrir una zanja en una longitud de 140 metros paralela a la mencionada carretera, con arreglo a lo que prescribe el apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Conservación y Policía de las Carreteras, se abre información pública para que quien se considere afectado por las referidas obras pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.160)

(O.—33.465)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 9 de marzo de 1950, y factura de imposición correspondiente al mismo, con los números 355.999 de entrada y 166.601 de registro, así como el

carnet de intereses número 29.896, expedido a nombre de don Carlos Mañas Martín, correspondiente al depósito de 3.200 pesetas nominales, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, constituido por el mismo, a la disposición del señor Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, para garantía del ejercicio de Procurador de los Tribunales en Plasencia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de junio de 1957.—El Director general, P. O., José Rojo García.

(G. C.—3.161)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Lorenzo Panadero González, domiciliado en Madrid, calle del Doctor Larra y Cerezo, 3, 2.º, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, carretera de Extremadura, a partir de los 600 metros aguas abajo de dicha carretera, en término de Navalcarnero (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Navalcarnero, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia A. R. 48-29.)

Madrid, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección Centro-Este, Longinos Luengo.

(G. C.—3.163)

(O.—33.472)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio Vaquerizas Calvo, domiciliado en San Sebastián de los Reyes, calle de San Onofre, núm. 2, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el tramo com-

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES
EXPROPIACIONES

Aprobado por la Comisión de Urbanismo el Proyecto de Urbanización y de Expropiaciones para la ejecución del de urbanización del Sector Poblado de Orcasitas, en el término de Madrid, barrios de Villaverde y Carabanchel Bajo, el 19 de septiembre de 1956, y declaradas de necesidad la ocupación inmediata de las fincas afectadas por las mismas en Decreto del Ministerio de la Vivienda de 14 de mayo pasado, a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios a continuación se inserta.

En su virtud, a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la citada Ley, se cita a los propietarios de dicha relación y a todos aquellos otros que tuvieren terrenos dentro del perímetro del Sector, aunque figuren en la relación como desconocidos, que deben darse por citados por ésta, bien entendido que, de no comparecer y no acreditar documentalmente el derecho de propiedad, se seguirá el expediente, al amparo del artículo 5.º de la citada Ley, con el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

RELACION QUE SE INDICA

SECTOR DE EXPROPIACIONES DEL POBLADO DE ORCASITAS

Fecha de la firma del acta previa a la ocupación

N.º DE FINCA	SITUACION	PROPIETARIO	MES	DIA	HORA
Polígono 5.—Carabanchel.—Terrenos.					
1	Carretera de Toledo	C.ª Telefónica Nacional de España	Julio	8	11 a 13
2	"	Herederos de Paulino Herrero	"	8	11 a 13
3	"	D. Joaquín Armengot	"	8	11 a 13
4	"	D.ª Josefa de Arteaga	"	8	11 a 13
8	"	D. José Masía Estuart	"	8	11 a 13
10	"	D. Lorenzo Criado Rivera	"	8	17 a 19
11	"	D. Regino Lucas	"	8	17 a 19
12	"	Herederos de Paulino Herrero	"	8	17 a 19
30	"	D. Ignacio Fernández	"	8	17 a 19
31	Carretera Carabanchel	D. Francisco Roldán	"	8	17 a 19
44	"	Herederos de Pablo Jiménez	"	9	11 a 13
45	"	D. Antonio Luinza	"	9	11 a 13
46	"	Sr. Boyer García y Díez Moro	"	9	11 a 13
47	"	Sr. Boyer García y Díez Moro	"	9	11 a 13
48	"	Sr. Boyer García y Díez Moro	"	9	11 a 13
49	"	Sr. Boyer García y Díez Moro	"	9	17 a 19
55	"	D.ª Victoria de Francisco	"	9	17 a 19
57	"	D.ª Mercedes Arteaga	"	9	17 a 19
58	"	D. Pedro Orcasitas Ruiz	"	9	17 a 19
59	"	D. Lorenzo Criado Rivera	"	9	17 a 19
60	"	D. Lorenzo Criado Rivera	"	10	11 a 13
61	"	D. Eugenio Díaz Rojas	"	10	11 a 13
62	"	D. Inocencio Sánchez	"	10	11 a 13
63	"	D. Pedro Orcasitas Ruiz	"	10	11 a 13
66	Carretera de Toledo	Herederos de Rafael Prieto	"	10	11 a 13
67	"	D. Manuel Pañela	"	10	17 a 19
72	"	Herederos de Rafael Prieto	"	10	17 a 19
73	"	Herederos de Antonio R. Sacristán	"	10	17 a 19
Polígono 5.—Carabanchel.—Solares y edificaciones					
1	Carretera de Toledo, 101	D. Regino Lucas	"	10	17 a 19
2	"	D. Juan Sancho	"	10	17 a 19
3	"	D. Manuel Mayo	"	11	11 a 13
4	"	D. Bernardo Caballero	"	11	11 a 13
5	"	D. Anselmo Arroyo	"	11	11 a 13
6	"	D.ª María Fernández	"	11	11 a 13
7	"	D. Domingo Díaz	"	11	11 a 13
8	"	D. Adelaido Prieto	"	11	17 a 19
9	"	D. Eduardo Prieto	"	11	17 a 19
10	"	D. Aurelio Hernández	"	11	17 a 19
11	"	D.ª Josefa Miguel	"	11	17 a 19
23	Prado Concejo, 71	D.ª Blanca Fernández	"	11	17 a 19
24	"	D. Angel Merlo	"	12	11 a 13
25	"	D. Manuel Sanz	"	12	11 a 13
26	Josefa Gómez	D. Andrés Decanis	"	12	11 a 13
27	"	D. Victoriano Vicenta	"	12	11 a 13
28	"	D. Valentín Pollo	"	12	11 a 13
29	"	D.ª Ana Pollanque	"	12	17 a 19
30	"	D. Angel Asán	"	12	17 a 19
31	"	D.ª Feliciano Campillo	"	12	17 a 19
32	"	D. Elías de Blas	"	12	17 a 19
33	"	D.ª Consuelo Salgado	"	12	17 a 19
34	"	D.ª Encarnación Rivas	"	13	11 a 13
35	"	D. Angel Asán	"	13	11 a 13
36	"	D. Pantaleón Alicón	"	13	11 a 13
37	"	D. Francisco Quijona	"	13	11 a 13
38	"	D. Santiago Ramírez	"	13	11 a 13
39	Josefa Troncones, 51	D. Jesús Ramírez	"	15	11 a 13
40	"	D. Manuel Esteban	"	15	11 a 13
40	Pedro Oriol, 2	D. Francisco Taregan	"	15	11 a 13
42	"	D.ª Pilar Esteban	"	15	11 a 13
43	"	D.ª Carmen Domínguez	"	15	11 a 13
44	"	D. Juan Minguillón	"	15	17 a 19
45	"	D.ª María Gómínguez	"	15	17 a 19
46	"	D. Luis Rodríguez	"	15	17 a 19
47	"	D. Luis García y hermanos	"	15	17 a 19
48	"	D. Luis García	"	15	17 a 19
49	"	D. Pantaleón Alisen	"	16	11 a 13
50	"	D. Domingo López	"	16	11 a 13
51	"	D. Victoriano Sacristán	"	16	11 a 13
52	"	D. Angel Alvarez	"	16	11 a 13
53	"	D.ª Rosario Alvarez	"	16	11 a 13

prendido 50 metros hacia aguas arriba desde la desembocadura del arroyo Quiñones y 150 metros hacia aguas abajo de dicha desembocadura del arroyo Quiñones, en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinticuatro (24) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia A. R. 48-35.)

Madrid, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección Centro-Este, Longinos Luengo.
 (G. C.—3.162) (O.—33.471)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

De conformidad al apartado cuarto del artículo 560 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público por el plazo de quince días comunes el Padrón del Arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica para el actual ejercicio de 1957, para su examen y reclamación de toda persona interesada.

Alcobendas, a 21 de junio de 1957.—El Alcalde, Manuel Serrano.
 (G. C.—3.114) (O.—33.440)

NAVARREDONDA

Conforme con lo prescrito en el párrafo segundo del artículo 790 de la ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas generales de 1956, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más se admiten las reclamaciones y reparos que se formulen por escrito.

Navarredonda, 21 de junio de 1957.—El Alcalde, Pascual Domingo.
 (G. C.—2.137) (O.—33.454)

ALAMEDA DEL VALLE

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto municipal ordinario de esta Corporación municipal del actual ejercicio, cuyo suplemento se nutre con la cantidad resultante sin aplicación del ejercicio de 1956.

Alameda del Valle, 18 de junio de 1957.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.135) (O.—33.452)

Conforme a lo determinado en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuestos y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alameda del Valle, 22 de junio de 1957.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.136) (O.—33.453)

BUSTARVIEJO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1956, se expone al público por plazo reglamentario, conforme a lo prevenido en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 18 de junio de 1957.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.128) (O.—33.444)

N.º DE FINCA	SITUACION	PROPIETARIO	MES	DIA	HORA
54	Pedro Oriol, 1	D.ª Marina Lonza	Julio	16	17 a 19
55	Josefa Gómez, 1	D. Eusebio Chacón	"	16	17 a 19
56	" 3	D. Ramón Alisen	"	16	17 a 19
57	Carretera Toledo, 57	D. Vicente Carros	"	16	17 a 19
58	Troncones, 7	D. Manuel García	"	16	17 a 19
59	Carretera de Toledo, 65	D. Lorenzo Gayoso	"	17	11 a 13
60	"	D. Matías Alvarez	"	17	11 a 13
61	"	D. Matías Alvarez	"	17	11 a 13
62	"	D. Cecilio Codeno	"	17	11 a 13
63	"	D. Blas Pestaño	"	17	11 a 13
64	"	D. Pedro López	"	17	17 a 19
65	"	D. Lorenzo Gayoso	"	17	17 a 19
66	"	D. Evaristo Pérez	"	17	17 a 19
67	"	D. Pedro Navarro	"	17	17 a 19
68	"	D. Francisco García	"	17	17 a 19
69	"	D. Esteban Villaverde	"	19	11 a 13
70	Troncones, 25	D. Miguel Martín	"	19	11 a 13
71	" 37	Viuda de Mariano Martín	"	19	11 a 13
72	Castor Morán, 22	D. Luis Ortega	"	19	11 a 13
73	" 22	D. Pablo Martínez	"	19	11 a 13
74	" 22	D. Francisco Díaz	"	19	17 a 19
75	Calle Particular, 22	D. Luis Gutiérrez	"	19	17 a 19
76	Travesía Troncones, 18	D. Claro Andriano	"	19	17 a 19
77	" 18	D. Antonio y D. Agustín Navas	"	19	17 a 19
92	Antonio Prieto, 6	D. Tomás Fernández	"	19	17 a 19
93	Carretera de Toledo, 45	D. Isidoro Martínez	"	20	11 a 13
94	" 43	Desconocido	"	20	11 a 13
95	"	Desconocido	"	20	11 a 13
96	" 35	D. Domingo Martínez	"	20	11 a 13
97	" 35	D. Ignacio Mayor	"	20	11 a 13
98	" 37	D. Ignacio Mayor	"	22	11 a 13
99	Francisco Lloréns	Desconocido	"	22	11 a 13
100	Trullo, 16	Desconocido	"	22	11 a 13
101	"	Desconocido	"	22	11 a 13
102	Carretera de Toledo, 35	D.ª Teresa Velasco	"	22	11 a 13
104	Francisco Lloréns, 9	D.ª Dolores García	"	22	17 a 19
103	" 7	D.ª Juana Valladolid	"	22	17 a 19
105	Carretera de Toledo, 29	D. Nicolás Corrales	"	22	17 a 19
106	Dámaso Mayor, 4	D. Julián Rueda	"	22	17 a 19
107	Carretera de Toledo, 25	D. Máximo Horcajo	"	22	17 a 19
108	"	D. Máximo Horcajo	"	23	11 a 13
109	"	D. Máximo Horcajo	"	23	11 a 13
118	Manuel Villar, 3	D. Agustín Rivas	"	23	11 a 13
119	Carretera de Toledo, 23	D. Francisco Altozano	"	23	11 a 13
Polígono 14.—Villaverde.—Terrenos					
23	Carretera de Toledo (Int.)	D. Paulino Joaquín Herrero	"	23	11 a 13
24	"	D. Lázaro Díaz	"	23	17 a 19
51	Los Judíos	D. M. del Pino Martínez y D. F. Pérez.	"	23	17 a 19
Polígono 1.—Villaverde.—Terrenos					
20	Solana Pradolongo	D. Manuel Iglesias Mourit	"	23	17 a 19
25	"	Marqués de Valmediano	"	23	17 a 19
26	"	Herederos de López Mamerto	"	23	17 a 19
27	"	D. Manuel Iglesias Mourit	"	24	11 a 13
Polígono 1.—Villaverde.—Solares y edificaciones					
76	Camino Viejo Villaverde	D. Francisco Espejo	"	24	11 a 13

Madrid, 21 de junio de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón.
(G. C.—2.124)

(O.—33-455)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, por don Fernando González Conde y Borbón, con doña Mercedes Pujols Hidalgo de Quintana y otro, sobre declaración de derechos y otros extremos, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 248

En Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Fernando González-Conde y Borbón, mayor de edad, casado, Abogado, y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Evelio Calatayud y representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, y de la otra, como demandada y apelada, doña Mercedes Pujols Hidalgo de Quintana, mayor de edad, sin profesión especial, y vecina de esta capital, defendida por el Letrado don Luis Alvarez y representada por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, siendo también demandado-apelado don Alfonso González-

Conde y Borbón, también mayor de edad, casado, militar, y de igual vecindad que los anteriores, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre declaración de derechos y otros extremos...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número cinco, por la que desestimando la demanda formulada por don Fernando González-Conde y Borbón, contra doña Mercedes Pujols Hidalgo de Quintana y don Alfonso González-Conde y Borbón, sobre declaración de que el actor es arrendatario del piso primero de la casa número dos de la plaza de Oriente, de esta capital, y otros extremos, absolvió de ella a los demandados e impuso las costas del juicio al demandante, al que también imponemos las de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Alfonso González-Conde y Borbón, se publicará su encauzamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco.—Luis Salcedo Ausó.—Tomás Barinaga.—

Luis Rubido.—Eduardo G.ª Galán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo Ausó, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico. Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—(Firmado.)

(G. C.—2.918) (C.—13.614)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid

Hago saber: Que por don Narciso Fernández Munárriz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 75, de 1957, contra el acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de 27 de febrero de 1957, sobre

retribución al recurrente de domingos y días festivos trabajados como funcionario del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de junio de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.865)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Allen de Cerro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 77, de 1957, contra el acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 27 de febrero de 1957, sobre retribución de domingos y días festivos trabajados como funcionario del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de junio de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.866)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 24
RECTIFICACION**

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 148, del día 22 de junio de 1957, se inserta un edicto del Juzgado de primera instancia núm. 24, de los de esta capital; en su hoja octava, columna tercera, que dice: Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador don Manuel García-Bustelo y Gómez, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Benito; debe decir: Don Manuel Rodríguez Benito.

(R. A.—8.133)

**JUZGADO NUMERO 7
EDICTO**

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Luis Hernández Rodríguez, sobre declaración de herederos abintestato de doña Dolores Hernández Rodríguez, natural de esta capital, de sesenta y un años de edad, hija de Luis y Matilde, de estado soltera, que falleció en Madrid el día catorce de enero del corriente año, en el que se ha acordado anunciar su muerte sin testar y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Luis y don José, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—8.205)

**JUZGADO NUMERO 21
EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en el expediente de jura de cuenta, promovido por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra su cliente «Textiles Unidas» (S. A.), dimanante de autos ejecutivos, instados por dicho Procurador, en representación de la referida entidad, contra don Felipe de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la

venta en pública subasta, por primera vez:

Una letra de cambio, extendida en impreso de clase cuarta, serie C, número 5177183, librada por don Felipe de la Fuente, a cargo de «Montaner» (Sociedad Anónima), calle de Barquillo, veintiséis, Madrid, a la orden de «Textiles Reunidas» (S. A.), por la cantidad de cinco mil pesetas, siendo la fecha de la letra en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, y su vencimiento al día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, estando aceptada debidamente por el Presidente de «Montaner» (Sociedad Anónima).

Otra letra de cambio, en impreso de la misma clase, serie C, núm. 5177184, librada por don Felipe de la Fuente, a cargo de «Montaner» (S. A.), Barquillo, veintiséis, Madrid, a la orden de «Textiles Reunidas» (S. A.), por la cantidad de cinco mil pesetas, siendo la fecha de la letra en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, con vencimiento al día quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, estando aceptada debidamente por el Presidente de «Montaner» (Sociedad Anónima).

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día doce de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil pesetas, en que se han tasado pericialmente las dos letras de cambio referidas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación, con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—8.210)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de doña Carmen González Morón, representada por el Procurador don Aquiles Ulrich y Fath, contra doña Benita Capellán Abad, doña Isabel Miranda Capellán y los supuestos herederos de doña Leoncia Pastor Rubio, ha acordado se cite a estos últimos, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, el próximo día tres de julio, a las once de su mañana, con el fin de prestar confesión en los autos de donde dimana el presente, cuya citación se le hace con apercibimiento de confeso.

Y para que sirva de citación, con apercibimiento de confeso, a los supuestos herederos de doña Leoncia Pastor Rubio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.212)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Justo Ramos López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de mayo de 1957.—Eu señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones producidas por mordedura de perro, en el juicio número 55, de 1957, contra Justo Ramos López, de cincuenta y ocho años, casado, guarda, hijo de Valentín y Vicenta, natural de Madrid, y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Justo Ramos López, como autor de una imprudencia simple, a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y notifíquesele esta resolución, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Justo Ramos López se expide la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1957.

(B.—2.839)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Amago Rodríguez se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de mayo de 1957.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones bajo el número 155, de 1957, por daños y malos tratos, contra Manuel Amago Rodríguez, de cincuenta y cuatro años, soltero, hijo de Manuel y Generosa, natural de Oviedo, Sereno de comercio, y José Omenat Sanesteban, de veintinueve años, soltero, estudiante, hijo de Juan y María, natural de Fonz (Huesca), y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Manuel Amago Rodríguez y a José Omenat Sanesteban, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y una vez sea firme esta sentencia, librese testimonio literal de la misma al Juzgado Superior de este número, conforme tiene ordenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a José Omenat Sanesteban se expide la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1957.

(B.—2.840)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Domenech Méndez y el representante legal de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (S. A.), se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de mayo de 1957.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal n.º 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones entre don Carlos de la Barrera Cano Portela y Fernando González Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, contra José Domenech Méndez y el representante legal de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (S. A.), ésta en su concepto de

responsable civil subsidiaria, y todos ya circunstanciados en estas actuaciones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Domenech Méndez, como autor de una imprudencia simple, a la pena de 50 pesetas de multa y reprensión privada, y a que indemnice a don Carlos de la Barrera Cano Portela en la suma de 550 pesetas, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y se reserva la acción civil a Fernando González Fernández, a fin de que si le conviene pueda ejercitarla en la vía correspondiente; y para dicho caso de insolvencia del condenado se declara responsable civil subsidiario al representante legal de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (S. A.). Notifíquesele esta resolución a Fernando González Fernández, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y una vez firme la misma remítase testimonio literal al Juzgado Superior, conforme tiene acordado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Fernando González Fernández, de quince años, soltero, empleado, se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1957.

(B.—2.841)

En el juicio verbal faltas seguido en este Juzgado contra Atanasio Jesús Illana López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 24 de mayo de 1957.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños, entre Priscilla Burke, de veintiocho años, soltera, secretaria, hija de William y de Cristina, natural de Dublín (Irlanda), y en ignorado paradero, contra Atanasio Jesús Illana López, cuyas demás circunstancias constan, y su esposa Angeles Subines Iturri, ésta en concepto de responsable civil,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Atanasio Jesús Illana López, como autor de una imprudencia simple, a la pena de 25 pesetas de multa y reprensión privada, a que indemnice a Priscilla Burke en la suma de 150 pesetas por los perjuicios sufridos con ocasión del accidente y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Se declara responsable civil subsidiaria a Angeles Subines Iturri. Y notifíquesele esta resolución a la perjudicada a medio de edicto que se libra a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Priscilla Burke se expide la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1957.

(B.—2.838)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 76 de orden, del corriente año, seguido en este Juzgado por daños, contra Luciano Novales, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Trujillo.—Madrid, 7 de febrero de 1957.—Por recibida en el día de la fecha la anterior denuncia procedente de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales, regístrese y, una vez

comparezca el denunciante Manuel Ramal a ratificarse, se proveerá.—Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de este proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José María Trujillo.—José María Hernanz. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Manuel Ramal se expide la presente en Madrid, a 25 de mayo de 1957.

(B.—2.866)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado al núm. 925, de 1956, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de mayo de 1957.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de don Vicente Lafuente Sánchez, mayor de edad, soltero, mecánico, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Peralés, núm. 1, bajo, y como denunciados Victoria Sáinz Muñoz, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, y José María Expósito, cuyo segundo apellido se ignora, jornalero, de la misma vecindad e ignorado su domicilio actual, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los acusados Victoria Sáinz Muñoz y José María Expósito a la pena de quince días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de las costas y gastos por mitad e iguales partes, así como entrega definitiva de los objetos depositados provisionalmente en el denunciante y perjudicado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados en ignorado paradero se inserta la presente en este periódico oficial.

Madrid, a 10 de mayo de 1957.

(G. C.—2.440)

(B.—2.617)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. R. A., número 27.628, por 2.500 pesetas, fecha 26 de septiembre de 1956, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 28 de junio de 1957.—El Interventor (Firmado).

(A.—8.206)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la tres meses, número 11.596, por 1.500 pesetas, fecha 28 de diciembre de 1956, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de junio de 1957.—El Interventor (Firmado).

(A.—8.211)

AVISO

Don Luis García San Juan, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Arriaza, núm. 7, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Esteban Higuera Vargas.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Esteban Higuera, Pacífico, 97.

(A.—8.209)